



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No.SC.IJ.DJCPTE.Q.10.

1744

**DR. MARCELO ICAZA PONCE
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública efectuada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito el 23 de abril del 2010, que contiene la Revocatoria de Poder conferida al señor José Luis Salazar Gutiérrez y el Poder otorgado por la Junta General de Socios de HOTELES DANN LTDA. a CORRAL & ROSALES CIA. LTDA., de nacionalidad ecuatoriana;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPTE.010.051 de 29 de abril del 2010, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia del mencionado Poder y Revocatoria de Poder; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM.08208 de 8 de julio del 2008; y, ADM 08234 de 14 de julio del 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos atinentes al Poder, constantes en la escritura referida.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el mencionado Poder junto con esta Resolución; b) Tome nota del Poder, de la Revocatoria del Poder y la presente Resolución al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera HOTELES DANN LTDA., de 6 de mayo de 1999; y, c) Siente las razones respectivas.

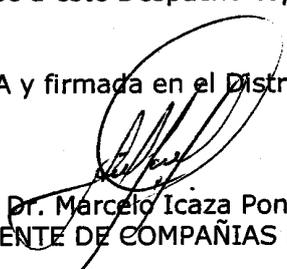
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la compañía solicite al Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota de la Revocatoria de Poder, al margen de la inscripción del Poder conferido al señor José Luis Salazar Gutiérrez, el 21 de mayo del 2008.

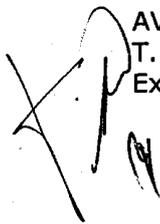
ARTICULO CUARTO. - DISPONER que el texto íntegro del Poder y Revocatoria de Poder, con las razones respectivas se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

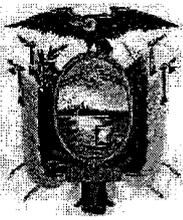
CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

03 MAYO 2010


**Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**


AVC/mfc
T. 15578
Exp. 87479



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q.10. MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 03 de mayo de 2.010, bajo el número 1361 del Registro Mercantil, Tomo 141.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 0769.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 016601.- Quito, a seis de mayo del año dos mil diez.- EL REGISTRADOR.-



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

